



ORDENANZA N° 13095/2026.-

EXPTE. N° 8025/2026 – H.C.D.-

VISTO

La nota presentada por el Sr. Ferroni Joaquín y Sr. Velazquez Sebastián en carácter de presidente y secretario de la comisión vecinal B° CGT 155 viviendas Boulevard Montana (EX3139-2025), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha misiva, vecinos y representantes del barrio solicitan tener a bien la colaboración correspondiente para la denominación de la plazoleta ubicada en la intersección de las calles Perito Moreno y Santiago Díaz, del barrio al cual representan;

Que, conforme lo expresado por los vecinos, existe consenso para que dicho espacio público lleve el nombre de “Roque Arbelo”, en reconocimiento a un recordado vecino de la comunidad, fallecido en el mes de abril del año 2025;

Que, la imposición del nombre propuesto constituye una forma de preservar la memoria y el recuerdo de quienes han formado parte de la vida de una comunidad, manteniendo vivo su vínculo con el barrio y sus vecinos;

Que, contar con una plazoleta dentro del barrio representa un aporte significativo a la calidad de vida de sus habitantes, brindando un espacio para el disfrute de niños, jóvenes, adultos y personas mayores, y favoreciendo la integración y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios;

Que, en tal sentido, los vecinos solicitan la colocación de una placa o cartel identificatorio con el nombre de la plazoleta, como así también la instalación de cartelera vinculada al cuidado, higiene y preservación del espacio público;

Que resulta conveniente acompañar la iniciativa de los vecinos, reconociendo el valor que estos espacios adquieren para la vida cotidiana del barrio y como ámbitos de encuentro y participación comunitaria.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ART.1°.- DESÍGNASE con el nombre de “**Plazoleta Roque Arbelo**” a la plazoleta ubicada en Calle Perito Moreno y Santiago Díaz de la ciudad de Gualeguaychú.

ART.2°.- NOTIFIQUESE a los presentantes y a la Dirección de Catastro para su correcta identificación.

ART.3°.- DE FORMA.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 28 de septiembre 2026.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.

